



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risarada), nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 312 001 2016 00009 E.D. 13524 NIJ. 16-009  
Accionados: SARA LUCÍA RESTREPO CASTAÑO y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede y conforme con lo dispuesto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y lo establecido en los Acuerdos PSAA15-10402 del 09 de octubre de 2015 y PSAA16-10517 del 17 de mayo de 2016 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en el estado actual en que se encuentra.
- II. **COMUNICAR** por el medio más expedito a los sujetos procesales e intervinientes que este Despacho asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

**CÚMPLASE**

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez

/MESS